

ARTÍCULO ORIGINAL / RESEARCH ARTICLE

ASPECTOS MÉDICO LEGALES DE LA ATENCIÓN DE GESTANTES ADOLESCENTES, EN UN ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEL CALLAO

MEDICAL-LEGAL ASPECTS OF THE CARE OF PREGNANT ADOLESCENTS IN A HEALTH FACILITY IN CALLAO

Ronald Espíritu Ayala Mendivil¹, César Augusto Israel Ballena²

¹Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Facultad de Medicina. Lima. Perú.

²Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Unidad de Postgrado de Derecho. Lima. Perú.

INFORMACIÓN DEL ARTÍCULO

Historia del artículo

Recibido: 09/02/2023

Aprobado: 09/05/2023

Publicado: 30/06/2023

Autor corresponsal

Ronald Espíritu Ayala Mendivil
rayalam@unmsm.edu.pe

Financiamiento

Autofinanciado

Conflictos de interés

Los autores declaran no tener conflictos de interés

Citar como

Ayala Mendivil RE, Israel Ballena CA. Aspectos médico legales de la atención de gestantes adolescentes, en un establecimiento de salud del Callao Rev. Cient. Cuidado y Salud Pública 2023; 3(1): 24-31. DOI: 10.53684/csp.v3i1.59



Esta obra tiene una licencia de Creative Commons Attribution 4.0 Internacional

RESUMEN

El embarazo adolescente es una condición que sigue teniendo diferentes aristas y constituye un problema multifactorial y de múltiples formas de abordaje. Y al ser un problema de Salud Pública creciente, es necesario establecer una forma de abordaje desde el punto de vista tanto Médico como legal. Es una investigación cualitativa, de tipo exploratorio, fenomenológico. Se incluyeron a 8 gestantes adolescentes atendidas en el Centro de Salud "Perú-Korea Bellavista" - Callao, entre octubre 2018 a febrero 2019, con edades entre 12 a 17 años de edad, y cuyo Padre y/o tutor autorizó la realización de la entrevista. Se usaron técnicas de análisis de fuente documental, análisis de jurisprudencia, entrevistas a profundidad, análisis de normas. El análisis fue mediante triangulación cualitativa. Sobre los aspectos médicos, las gestantes adolescentes reciben un buen trato de parte de las profesionales, perciben los ambientes como insuficiente e inadecuados para una atención con privacidad, siendo una debilidad los trámites administrativos para una cita. Sobre los aspectos legales, se hace un análisis del Marco Jurídico Legal respecto a la adecuación de las leyes y normativas a la salud de la etapa de vida adolescente, así como el rol protector o tuitivo del estado. Se concluye que los aspectos médicos y legales se cumplen parcialmente en el C.S. "Perú Korea Bellavista", no tanto por una responsabilidad directa de los profesionales, sino de las condiciones de la oferta de servicios de salud. El rol tuitivo o de protección del estado se ve vulnerado por diversos aspectos.

Palabra claves: Gestante adolescente; Aspectos médicos; Aspectos legales; Marco jurídico legal; Rol tuitivo del estado.

ABSTRACT

Adolescent pregnancy is a condition that continues to have different aspects and constitutes a multifactorial problem with multiple approaches. And since it is a growing Public Health problem, it is necessary to establish a way of approaching it from both the medical and legal point of view. It is a qualitative, exploratory, phenomenological research. Eight pregnant adolescents treated at the "Perú-Korea Bellavista" Health Center - Callao were included, between October 2018 and February 2019, aged between 12 and 17 years old, and whose father and/or guardian authorized the performance of the test. interview. Documentary source analysis techniques, jurisprudence analysis, in-depth interviews, and norm analysis were used. The analysis was by qualitative triangulation. Regarding medical aspects, pregnant adolescents receive good treatment from the professionals, they perceive the environments as insufficient and inadequate for private care, with administrative procedures for an appointment being a weakness. Regarding legal aspects, an analysis of the Legal Legal Framework is made regarding the adequacy of laws and regulations to the health of the adolescent stage of life, as well as the protective or protective role of the state. It is concluded that the medical and legal aspects are partially fulfilled in the C.S. "Perú Korea Bellavista", not so much because of a direct responsibility of the professionals, but rather because of the conditions of the offer of health services. The protective or protective role of the state is violated by various aspects.

Keywords: Teenage mothers; Medical Aspects; Legal aspects; Legal legal framework; State tuition role.

INTRODUCCIÓN

El inicio de la actividad sexual en adolescentes no va unido al deseo reproductivo, existiendo el riesgo del embarazo no previsto. Las causas del embarazo adolescente son multifactoriales, moduladas por las causas sociales, de tal manera que la pobreza y la falta de oportunidades favorecen el desarrollo del embarazo adolescente no deseado, lo que, a su vez, reproduce la inequidad social ^(1,2). Esto aunado a la multifactorialidad que posee este problema, la constituye en una temática de gran impacto en nuestra sociedad ⁽²⁻⁴⁾. La falta de respuesta del estado frente a poblaciones vulnerables como son las adolescentes embarazadas nos hace pensar en las posibles respuestas a esta falta de inacción ^(5,6). La norma contradictoria, las pobres políticas sociales, el inadecuado tratamiento del Estado frente a situaciones de embarazos no deseados, conlleva a plantearnos una solución desde el punto de vista del estado. Un estado promotor y que cumpla con su rol tuitivo de estas relaciones desiguales que están inmersas en la inequidad social ⁽⁷⁾. Por otro lado, en diversas publicaciones se plantean puntos clave en el proceso de la atención de la salud que reciben los adolescentes, tanto en el trato recibido con respeto como con la confidencialidad, así como el derecho de ejercitar la patria potestad de los padres, el derecho a recibir información y la toma de decisiones para con su propia salud mediante el consentimiento informado ^(8,9). Y más aún esta situación se agrava cuando la atención se realiza con una gestante adolescente, situación en la que aún no está su organismo preparado para afrontar una situación de cambios orgánicos por el advenimiento de un bebé, requiere una especial atención por la etapa de vida en la que debe discutirse los aspectos médico legales que involucran en su proceso de atención de la salud, motivando ello la realización de la presente investigación. Se ha planteado el siguiente problema formulado: ¿Cuáles son los aspectos médico legales sobre el proceso de atención en las gestantes adolescentes que acuden al C.S. Perú-Korea Bellavista del Callao, durante el período de octubre del 2018 a febrero del 2019?.

MATERIALES Y MÉTODOS

Es una investigación cualitativa, de tipo exploratorio, fenomenológico. La población de estudio fueron todas las gestantes adolescentes atendidas en el Centro de Salud “Perú-Korea Bellavista”, de la Provincia Constitucional del Callao, durante el período de estudio de octubre 2018 a febrero 2019. Se incluyeron gestantes adolescentes entre 12 a 17 años de edad, y cuyo padre y/o tutor autorizó la realización de la entrevista. Fueron excluidas: gestantes no

adolescentes, y gestantes cuyo Padre y/o tutor no autorizaron la realización de la entrevista. Por el tipo de investigación desarrollado, no se calculó tamaño de muestra ni técnica de muestreo. A efectos de un análisis profundo de las unidades de estudio o de análisis, éstas se desagregaron en categorías y subcategorías, para de esta forma analizar a profundidad cada uno de los aspectos importantes de lo investigado, habiendo quedado de la siguiente manera:

Categoría 1: Aspectos médicos

Subcategorías:

- Garantía de cumplimiento de los proveedores de servicios de salud.
- El trato hacia los adolescentes
- El consentimiento informado hacia los adolescentes.

Categoría 2: Aspectos legales

Subcategorías:

- Adecuación de las leyes y normativas a la salud de la etapa de vida adolescente.
- Rol protector o tuitivo del estado.

Se realizó el análisis documental de las disposiciones, resoluciones, estudios de expedientes, conocimiento de la casuística actual, las cuales se reflejarán en las conclusiones. Se recopiló a su vez información de las investigaciones, y en el caso del presente proyecto se indagó la doctrina en materia del Derecho Constitucional en el proceso de la atención de las gestantes adolescentes que acuden al referido establecimiento de salud. Además, se aplicó el análisis de jurisprudencia, se seleccionó la poca jurisprudencia existente a nivel nacional y derecho comparado sobre la valoración de la información proveniente de redes sociales en el proceso penal, en el proceso de la atención de las gestantes adolescentes. Asimismo, se aplicó una entrevista a profundidad mediante una Guía de entrevista a profundidad estructurada. Para aplicarla, se realizó previa coordinación previa con el médico jefe del C.S. “Perú-Korea Bellavista” del Callao, en la cual se le informó del motivo de la investigación, permitiendo brindar las facilidades del caso para la ejecución de la investigación, y se aplicó a las gestantes adolescentes previa autorización de la realización de la presente investigación del padre, madre y/o tutor. Esta se realizó en un ambiente agradable, cómodo, privado y sin interrupciones algunas, brindándole la mayor confianza posible a las gestantes adolescentes incluidas en la presente investigación, hasta que se logró el nivel de saturación de las respuestas de las entrevistadas. Los datos recolectados mediante entrevistas a profundidad fueron analizados mediante la técnica propia de estudios

cualitativos, revisándose los apuntes y escuchándose las grabaciones, transcribiéndose las versiones y comentarios más importantes.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Se entrevistaron a 8 gestantes adolescentes que cumplieron con los criterios de inclusión y exclusión, previo asentimiento informado de los padres y/o tutores. Cada entrevista tuvo una duración aproximada entre 45 minutos a 1 hora y 30 minutos, realizadas individualmente en un ambiente grato, y manteniendo un clima de cordialidad durante todo el proceso, garantizándose la confidencialidad de las versiones vertidas por cada persona, y transcritas con fines meramente académicos.

En relación a la categoría Aspectos Médicos, sobre el proceso de atención de las gestantes adolescentes se da en establecimiento de salud en un ambiente un tanto cómodo y poco tranquilo, pues se cuenta con 01 consultorio externo donde se realizan consultas Obstétricas, estando las profesionales de salud sometidas a presión de que se agilicen las atenciones por las usuarias del establecimiento, puesto que el tiempo que demanda la atención completa de cada paciente según Normas Técnicas del Ministerio de Salud (10,11,12), debe ser lo más exhaustivo posible y dura aproximadamente 45 minutos hasta 01 hora por paciente, la cual se incrementa cuando las pacientes son nuevas:

- “Nos atienden en un consultorio chiquito, tiene ventilación, hay luz, pero están las pacientes afuera esperando a que terminen para que las atiendan... es que vienen sacando sus citas con tiempo y quieren ser las primeras en que las atiendan” – Entrevistada N° 01
- “Aquí nos tratan bien, nos hablan bonito y claro para que entendamos. Claro que hay señoritas más paciosas que otras, que son un poquito renegonas” – Entrevistada N° 02
- “Cuando puedo venir, me gusta cómo me atienden. Aunque hay bastantes pacientes y algunas personas no quieren esperar. Yo espero mi turno para que revisen que mi bebé esté bien” – Entrevistada N° 03
- “La Obstetrix nos atiende con cariño, con confianza, pero la apuran las otras pacientes. Hay chicas que quieren ser atendidas primero” – Entrevistada N° 04
- “Las doctoras son muy amables, y te miran cuando les hablas y le cuento mis cosas o lo que me preocupa de mi bebé. Me tratan de responder a mis dudas y preguntas” – Entrevistada N° 05
- “Está bien la atención... como debe de ser, pero deben las pacientes saber esperar” – Entrevistada N°

06

- “Me atienden bien, me prestan atención, y si necesito ir al Hospital, me envían con mi referencia” – Entrevistada N° 07
- “La tratan bien a una, y me escuchan y me orientan para cómo llevar mi embarazo y ver que mi bebé crezca bien” – Entrevistada N° 08

Sobre el cumplimiento de las actividades de las profesionales de Obstetricia, las entrevistadas refieren que sí se evidencia cumplimiento y notan actitudes favorables en la atención de las pacientes, pero notando que ellas actúan con presión de la misma atención de las pacientes, pues la afluencia de pacientes en este establecimiento de salud es alta, lo que ocasiona que estén invirtiendo valioso tiempo de atención en resolver problemas de índole administrativo:

- “Se nota que las señoritas y doctoras quieren atendernos... pero siempre la gente se mete cuando sale un a paciente y quieren exigir que ya les llamen, peor no les toca. Eso molesta y fastidia al resto que estamos esperando tranquilas” – Entrevistada N° 01
- “Entre paciente y paciente, hay chicas y señoras que les reclaman para que les den un adicional. Veo que siempre las atolondran a las doctoras, y ellas hacen lo posible por mantener la calma” – Entrevistada N° 02
- “Como hay muchas pacientes, no se dan abasto para todas, hay muchas embarazadas que viene solas, con sus parejas o sus mamás” – Entrevistada N° 03
- “Nos tratan muy bien, siempre sonriendo, y se nota que se interesan por escucharnos. Eso es bueno y más que una no sabe cómo está mi bebé” – Entrevistada N° 04
- “Siempre están reclamando por un adicional. Las doctoras tratan de explicarles, pero yo las escucho calladita. Algunas las atienden rápido, a otras demoran” – Entrevistada N° 05
- “Se aglomeran los pacientes cuando salen, entre paciente y paciente. La gente no entiende que hay que respetar a otras que hemos venido sacando cita y quieren meterse, porque tienen muchas excusas. Si perdieron su cita, es por culpa de ellas mismas” – Entrevistada N° 06
- “Voy siempre a mis citas y me atienden distintas doctoras de guinda, y que algunas son más pacientes, te escuchan, unas más que otras. Algunas son un poco estresadas, pero siempre nos muestran respeto. El otro día, ví como una señora le empezó a reclamar por la atención, para que la atienda su cita, pero la doctora le decía que le falta 01 hora para su cita y que antes de ella estaban otras señoras, y la mujer no quería entender y se peleaba para que

¡ya la atendieran ya ya!, que había llegado más temprano para que la atiendan más temprano. Estas cosas hacen que se demoren más de lo necesario y me imagino lo que debe soportar la doctora para mantenerse tranquila, pues yo que ella, pierdo fácil la paciencia... – Entrevistada N° 07

- *“El tiempo que nos atienden se pasa rápido. Si bien nos escuchan bien y esto está correcto, pero quisiéramos que nos den más tiempo para poder contarles más cosas de los que nos pasa, de cómo nos sentimos, pues nunca había tenido a un bebido en mi barriga y siento que todo ha cambiado, conmigo misma, con mi familia, con mis papás, con mi pareja...”* – Entrevistada N° 08

Sobre las garantías de privacidad del ambiente para la atención de las gestantes adolescentes, ésta se desarrolla en el mismo ambiente que es señalado como estrecho y pequeño para la atención, aunque es referido como cómodo y cálido, puesto que lo relacionan con el trato que brindan las profesionales del servicio, a pesar de la infraestructura y de demanda de atenciones de la población:

- *“En el ambiente hay un escritorio, una camilla, sillas. Equipos para tomas presión, balanza y bastantes papeles. Yo no sé si esos papeles servirán para que nos atiendan, pero veo gran cantidad de eso”* – Entrevistada N° 02
- *“Siempre vengo con mi mamá. Pero me da roche que ella escuche varias cosas que quisiera decirles, sobretodo de mi pareja”* – Entrevistada N° 03
- *“El consultorio es estrecho, alcanzamos mi mamá y yo, pero necesitan mayor espacio para atender a la gente”* – Entrevistada N° 07
- *“Me parece un consultorio chico, a las justas entramos con mi mamá. Deberían construir más consultorios y más grandes. Hay bastante espacio para eso”* – Entrevistada N° 08

Sobre la programación de citas, esta resulta en un cuello de botella que debe revisarse y replantearlas en coordinación con la Jefatura del establecimiento de salud. Es un tema repetitivo en las pacientes, y que debe revisarse en su organización y en la ejecución operativa, a fin de evitar las quejas de las usuarias, lo cual afecta seriamente la calidad de los servicios que se ofertan:

- *“Una vez perdí mi cita porque tuve un retraso por llevar a mi hijo mayor al colegio y no quisieron atenderme. No quisieron darme otra cita y me mandan a la ventanilla, a admisión, y me reprogramaron para otra fecha”* – Entrevistada N° 01
- *“Este sistema de las citas es muy engorroso, pues*

sacamos con tiempo las citas, pero cuando venimos, no respetan mi turno, la Obstetrix se demora con algunas, y hace que se retrasen, y yo tengo que hacer, tengo que regresar a mi casa a hacer las cosas, a cocinar...” – Entrevistada N° 03

- *“Ahh., sí deberían ampliar los consultorios. Ahora hace mucho calor y nos sofoca estar metidos ahí mientras nos hablan, y con la cantidad de papeles que hay, se hace más difícil poder con centrarse”* – Entrevistada N° 04
- *“Creo que es un pedido para el director de esta posta, que se construyan más consultorios y se tengan más cuidado con las citas que se dan, pues es un zafarrancho por momentos y la gente se desespera, la gente quiere que les atiendan y otras señoritas no les hacen caso”* – Entrevistada N° 06

En relación al trato hacia los adolescentes, existe mayoritariamente la percepción que se trata bien a las gestantes adolescentes, pero las atienden inclusive hasta cuando acuden solas, es decir, sin el acompañamiento de los padres o tutores:

- *“Está bien, me consideran mis opiniones y las respetan y cuando pregunto algo, siempre me dan una respuesta para que me tranquilice. Es porque ellas saben más que nosotras de los problemas que podemos tener, y más aún que es la primera vez que sentimos cómo crece un bebé en mi cuerpo. El saber que mi bebé está sanito desarrollándose, me hace sentir feliz. Al inicio me asustó la idea, pues tuve una noche loca con mi enamorado, pero ahora ya entendí que debo cuidarme para que mi hijo esté bien y no sufra”* – Entrevistada N° 02
- *“Me tratan bien, me dicen cómo sigue mi embarazo, mi peso, y algunas veces como vengo sola, pues no tengo quién me acompañe”* – Entrevistada N° 03
- *“Las doctoras son buenas. Inclusive me invitan a los programas de preparación con ejercicios para el parto. Y siempre me preguntan que he comido, si me siento cansada, si me he enfermado en la última semana. Noto mucho interés por atendernos y eso está perfecto”* – Entrevistada N° 05
- *“En alguna oportunidad tuve que venir sola, y me dijeron que no hay problema, que me atendían. Pero para hacer una referencia, me dijeron que tenía que venir un mayor de edad”* – Entrevistada N° 06
- *“Nunca he tenido una queja de la atención de las doctoras. Me parece buena porque nos escuchan. Al menos a mí me agrada”* – Entrevistada N° 08

Sobre el consentimiento informado hacia las gestantes adolescentes, refieren que siempre preguntan con quién viene, con sus padres, con su pareja, con un mayor de edad,

o si vienen solas. Esto último es una condición que se ve reflejada en los diferentes testimonios:

- *“Hay mucho respeto por nuestra condición de embarazadas. Cuando alguna vez he ido sola, me preguntan por qué voy sola, y me explicaron que debemos ir con una persona mayor de dar”* -. Entrevistada N° 02
- *“Una Señorita me dijo que no podía acudir sola por la atención, y me dio que regresara trayendo a una persona mayor de edad... Eso fue al inicio porque no me conocían. Ahora si me conocen y creo que sí tiene razón”* – Entrevistada N° 04
- *“Cuando nos piden hacer análisis de laboratorio, deben nuestros padres firmar una autorización. Eso está bien, y eso se hace siempre. Al menos, yo lo veo así”* -. Entrevistada N° 05
- *“A mis papás les han hecho firmar varios papeles para que puedan hacerme exámenes. Dicen que, sin eso, no pueden hacérmelos”* -. Entrevistada N° 05

En relación a la categoría *Aspectos Legales*, se analizan el *Marco Jurídico Legal respecto a la Adecuación de las leyes y normativas a la Salud de la etapa de vida Adolescente, así como el Rol Protector o tuitivo del Estado*.

Marco jurídico legal respecto a la adecuación de las leyes y normativas a la salud de la etapa de vida adolescente.

Los adolescentes legalmente son sujetos de derechos - si bien es cierto nuestra legislación considera como sujetos de derechos al concebido, persona humana, persona jurídica, personas jurídicas irregulares - situación jurídica que se apoya con el artículo 1 de la Constitución Política del Perú, es decir ⁽¹³⁾:

“Artículo 1: Defensa de la persona humana. La defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado”.

Un adolescente goza de derechos en consonancia con la dignidad humana, vista como valor y derecho esencia misma de nuestra sociedad moderna y nuestra juricidad. En síntesis, cualquier derecho ejercido por un adolescente tiene que ser ejercido con dignidad humana. Asimismo, en su artículo 4° se señala que “la comunidad y el Estado protegen especialmente al niño, adolescente, madre y anciano en situación de abandono”. Por tanto, constitucionalmente el Estado debe velar por la protección de los derechos del niño, adolescente, madre y anciano.

En el plano internacional, el Perú ha suscrito numerosos tratados internacionales. En primer lugar, en 1924 esta orientación fue respaldada por la Asamblea General de

la Sociedad de las Naciones Unidas, con la “Declaración de Ginebra sobre los Derechos del Niño”. Posteriormente, la Organización de las Naciones Unidas promulgó la Declaración de los Derechos del Niño el 20 de noviembre de 1959. Luego, la Convención Sobre los Derechos del Niño, que la firman los países convocantes el 20 de noviembre de 1989 (nuestro país la ratificó el 04 de setiembre de 1990) propone cuatro principios fundamentales:

1. La no discriminación.
2. El interés superior del niño.
3. El derecho a la vida, supervivencia y el desarrollo.
4. El respeto por los puntos de vista del niño.

La Convención Sobre los Derechos del Niño también reconoce que en la infancia se tiene derecho a cuidados y asistencias especiales conforme lo establece también la Declaración Universal de los Derechos Humanos, reconociendo que para el ejercicio pleno y armonioso de su personalidad debe crecer en el seno familiar, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión, para que el niño deba estar preparado para una vida independiente en la sociedad. Sin embargo, a veces los niños se ven obligados a madurar con anticipación y a asumir responsabilidades y deberes propios de las personas mayores de edad, como el realizar trabajos para ayudar a sus familias o para sobrevivir ellos mismos, trabajando muchas veces en situaciones riesgosas o inhumanas, realizando labores que son peligrosas y fuertes para su edad.

Por ello, el Estado debe legislar ampliamente en materia de protección frente al trabajo del menor de edad, buscando brindarle ayuda y protección, cuidando que sus derechos sean reconocidos, tratando de normar el hecho de que los niños pueden trabajar siempre y cuando su trabajo les brinde las seguridades del caso y no afecten su integridad o su salud. En este sentido, en el año 2012 el Estado Peruano publicó el Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2012-2021 (PNAIA 2021) ⁽¹⁴⁻¹⁶⁾, instrumento que establece las políticas públicas en materia de niñez y adolescencia.

El PNAIA 2021 establece cuatro objetivos estratégicos ^(14,15):

1. Garantizar el Crecimiento y Desarrollo Integral de Niñas y Niños de 0 A 5 Años de Edad.
2. Garantizar la continuación del crecimiento y desarrollo integral de niñas y niños de 6 a 11 años de edad.
3. Consolidar el crecimiento y desarrollo integral de las y los adolescentes de 12 a 17 años.
4. Garantizar la protección de las niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años de edad.

Por tanto, respecto al adolescente el Estado Peruano tiene un deber con el niño y adolescente un rol tuitivo,

protector por su desarrollo, si bien es cierto en proyecto está el Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia, sin embargo, hemos visto que estadísticamente las cifras del embarazo adolescente en lugar de bajar suben de manera alarmante ⁽¹⁷⁻¹⁹⁾.

Derechos Reproductivos del adolescente cautelados por el Estado Peruano:

En el caso en particular respecto al derecho reproductivo de los adolescentes en los establecimientos de salud del Primer Nivel de atención del Callao, el Estado Peruano tiene el deber constitucional de garantizar, cautelar el derecho reproductivo de los adolescentes. El contenido de este derecho reproductivo, el Estado ejerce un rol tuitivo o protector sobre no sólo los embarazos de los adolescentes sino también en la prevención ⁽²⁰⁾.

De acuerdo al artículo 55 de la Constitución Política del Estado, los tratados celebrados por el Estado forman parte del derecho nacional. Si interpretamos este artículo con la cuarta disposición y transitoria, lo que la Cuarta Disposición Final y Transitoria de la Constitución establece es lo siguiente: si un precepto de la Constitución reconoce un derecho, que es objeto de regulación también por un tratado de derechos humanos, aprobado y ratificado por el Perú, aquel precepto se interpreta de conformidad con dicho tratado ⁽¹³⁾.

Por tanto el rol tuitivo del Estado frente a la atención del derecho a la salud resulta trascendental, al respecto el Tribunal Constitucional en su Sentencia 2945-2003 AA/TC nos dice que las normas que consagran derechos sociales no son meras normas programáticas de eficacia mediata, como tradicionalmente se ha señalado para diferenciarlas de los denominados derechos civiles y políticos de eficacia inmediata, pues justamente su mínima satisfacción representa una garantía indispensable para el goce de los derechos civiles y políticos. En consecuencia, los derechos sociales deben interpretarse como verdaderas garantías del ciudadano frente al Estado dentro de una visión que busca revalorar la eficacia jurídica de los mandatos constitucionales y, por ende, la vigencia de la Constitución ⁽¹³⁾. El principio de progresividad del gasto no está exento de observar el establecimiento de plazos razonables, ni de acciones concretas y constantes del Estado para la implementación de políticas públicas ⁽²⁰⁾.

Asimismo, el Tribunal señaló en otro acápite que el derecho fundamental a la salud lo es por su relación inseparable con el derecho a la vida, y la vinculación entre ambos derechos es irresoluble, ya que la presencia de una enfermedad o patología puede conducirnos a la muerte o, en todo caso, desmejorar la calidad de la vida. Entonces, es evidente la necesidad de proceder a las acciones encaminadas a instrumentalizar las medidas dirigidas a cuidar la vida, lo que supone el tratamiento orientado a atacar las

manifestaciones de cualquier enfermedad para impedir su desarrollo o morigerar sus efectos, tratando, en lo posible, de facilitar los medios que al enfermo le permitan desenvolver su propia personalidad dentro de su medio social. Por tanto, el Estado debe proteger tratando de que todas las personas cada día tengan una mejor calidad de vida para lo cual debe invertir en la modernización y fortalecimiento de todas las instituciones encargadas de la prestación del servicio de salud, debiendo adoptar políticas, planes y programas en ese sentido ⁽²¹⁾.

De acuerdo con las cifras estadísticas en el Perú cada día 4 adolescentes menores a 15 años quedan embarazadas, y este promedio sube a diez cuando las menores llegan a esta edad ⁽¹⁸⁾. Situación altamente alarmante considerando que las consecuencias de dichos embarazos se deben al desconocimiento, violaciones etc. La encuesta demográfica y de salud familiar realizada en 2017 revela que el 13,4% de adolescentes, de 15 a 19 años, fueron madres o quedaron embarazadas por primera vez en aquel año, lo que significó un alza del 0,7% con respecto al 2016 ⁽¹⁸⁾.

Del análisis realizado mediante entrevistas a profundidad a gestantes adolescentes, así como la interpretación del Marco Jurídico legal relacionado a la atención de la etapa de vida adolescente en nuestro país y en especial relacionado al derecho reproductivo del adolescente, el Estado debe cautelar de manera activa y funcional frente a los desafíos cambiantes de la sociedad peruana ^(18,19,22). En tal sentido el Estado debe estar a la altura de la coyuntura nacional. Y en ese sentido, en el establecimiento de salud estudiado, se garantiza la accesibilidad de los servicios ofertados hacia los adolescentes, teniendo como un cuello de botella el sistema administrativo para la gestión de la atención correspondiente ^(22,23). Este aspecto no solamente afecta la atención de esta etapa de vida, sino de todas las personas, familias y comunidad que se ve vulnerado su derecho a la atención de la salud. Si interpretamos de manera extensiva los derechos reproductivos deben ser interpretados en dignidad humana, por ende, cabe preguntarse válidamente hasta qué punto el Estado debe tener un rol tuitivo con el derecho a la reproducción digna de los adolescentes ⁽²⁴⁻²⁶⁾. Pues bien, el rol protector del Estado no se agota en dar atención de salud en cada establecimiento de salud en el Callao, sino debe existir una protección ex-ante y ex-post embarazo para que exista una decisión completamente informada del menor y si fuese el hipotético posible un embarazo el Estado debe brindar toda la atención de manera gratuita a la adolescente de manera integral. Ello se ve reflejado en las diversas opiniones de las gestantes adolescentes entrevistadas en el presente estudio, lo cual corrobora que el Rol tuitivo del Estado se evidencia en toda su magnitud y se traduce en calidad de atención y trato hacia este importante grupo de usuarias ^(26,27).

En concordancia con la Sentencia del Tribunal Constitucional, el Estado debe proteger tratando de que

todas las personas-incluido adolescentes - cada día tengan una mejor calidad de vida. Entendemos mejorar su calidad de vida destinando partidas presupuestarias a la atención del menor de la adolescente. Consideramos que no es un gasto del Estado sino una inversión en el futuro de la niñez. Por tanto, el Estado debe invertir en la modernización y fortalecimiento de todas las instituciones encargadas. Por todo ello, resulta contradictorio que los profesionales de la salud de este establecimiento de salud tengan ideas claras en relación a la atención de gestantes adolescentes, resulta que el rol tuitivo del estado se ve seriamente vulnerada por las condiciones en que se reciben a las pacientes y en las que se brindan la debida atención e la salud. Este aspecto debe llamar a la reflexión a los gestores de dicho establecimiento de salud, a fin de poder realizar las gestiones debidas que reduzcan los riesgos que vulneren que el rol tuitivo del Estado se evidencie en aspectos concretos y tangibles ^(28,29). Queda claro que debemos ver a la Gestante adolescente como un ser que requiere una atención especializada y de manera integral, por lo que el rol tuitivo del Estado debe ser garantizado por cada actor y gestor de la salud, a fin de evitar vulnerabilidades y riesgos incrementados que dañen el cumplimiento de lo estipulado en la normatividad legal vigente ^(29,30). En ese sentido, es menester que el sector Salud no actúe aisladamente de los diferentes entes y actores de la sociedad civil, a fin de establecer alianzas de trabajo en pro del bienestar de nuestros usuarios adolescentes ^(30,31).

Se concluye que los aspectos médicos y legales se cumplen parcialmente en el C.S. “Perú Korea Bellavista”, no tanto por una responsabilidad directa de los profesionales, sino de las condiciones de la oferta de servicios de salud, es decir, infraestructura y organización de procesos. Además, la mayor insatisfacción referida es por el sistema de citas, el cual debe ser revisado y reestructurado.

Se recomienda que el rol tuitivo o de protección del Estado debe estar enmarcado en políticas públicas adecuadas, de prevención, socialización de la problemática del incremento de embarazos de adolescentes. El estado peruano debe tener políticas coherentes y por sobre la debida integración de objetivos intersectoriales entre ministerios como por ejemplo el de la mujer, el Ministerio de Interior, el Ministerio de Economía, Ministerio de Educación entre otros. Además, la protección al adolescente debe ser de manera integral, el cual debe tener políticas informativas y claro está de darse la situación de un embarazo en una adolescente asistirle de manera integral en pro y beneficio del futuro menor.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Cogollo R. Aspectos Biopsicosociales asociados al embarazo adolescente. CUIDARTE [revista en Internet] 2012 [acceso 18 de diciembre 2022]; 3(1):385-393. Disponible en: <https://www.>

- redalyc.org/pdf/3595/359533179019.pdf
- Gaviria S, Chaskel R. Embarazo en Adolescentes de América Latina y el Caribe: impacto psicosocial. Curso continuo de Actualización en Pediatría CCAP, Sociedad Colombiana de Pediatría [revista en Internet] 2013 [acceso 16 de diciembre de 2022]; 12(3):5-14. Disponible en: <https://docplayer.es/4395858-Embarazo-en-adolescentes-de-america-latina-y-el-caribe-impacto-psicosocial.html>
 - Gamboa C, Valdés S. El Embarazo en Adolescentes: Marco teórico conceptual, políticas públicas, Derecho comparado, Directrices de la OMS, Iniciativas presentadas y opiniones especializadas. Dirección de Servicios de investigación y análisis, Subdirección de Análisis de Política Interior, Cámara de Diputados del Congreso de México [sede Web]. 2013 [acceso 16 de diciembre de 2022] 142p. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/spi/SAPI-ISS-38-13.pdf>
 - Laureano J, Gil E, Mejía M, De la Torre A. Embarazo en Adolescentes de Jalisco, México: Una mirada desde la marginación social. Revista Peruana de Ginecología y Obstetricia [revista en Internet] 2016 [acceso 16 de diciembre de 2022]; 62(3):211-220. Disponible en: http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2304-51322016000300002&lng=es&tlng=es.
 - Álvarez C, Grande ML, Linares M, Ojeda AC. Análisis del embarazo adolescente: miradas cualitativas a los casos de Bucaramanga y Jaén. Matronas Profesión; Colombia [revista en Internet] 2017 [acceso 18 de diciembre de 2022]; 18(2): 51 -59. Disponible en: <https://www.federacion-matronas.org/wp-content/uploads/2018/01/original-embarazo-adolescente.pdf>
 - Conde F, Delaplace D, Solis E. Informe anual 2015. Situación de los Derechos humanos de las mujeres. Embarazo en adolescentes y el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos en la Ciudad de México [Internet] Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, 1° edición, 2016 [acceso 18 de diciembre de 2022]; Disponible en: <https://cdhcm.org.mx/wp-content/uploads/2016/03/informe-anual-2015-4.pdf>
 - Instituto Nacional de Estadística e Informática de Perú. Maternidad en las adolescentes de 15 a 19 años de edad [Internet] Lima-Perú: Instituto Nacional de Estadística e Informática. 2018. Lima, Perú. [acceso 18 de diciembre de 2022]; Disponible en: https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1596/libro.pdf
 - León F. Aspectos legales de la atención al adolescente. Curso de Actualización Pediátrica. [Internet] Madrid: Exlibris Ediciones; 2012 [acceso 2° de diciembre de 2022] p. 15-20. Disponible en: http://www.codajic.org/sites/default/files/www.codajic.org/files/9%C2%BA%20Curso_Aspectos%20legales%20de%20la%20atenci%C3%B3n%20al%20adolescente.pdf
 - Rodríguez L, De Montalvo F. La atención al adolescente y los aspectos legales. An Pediatr Contin. 2014;12(3):152-5. Disponible en: [Internet] MINSa – Ministerio de Salud del Perú. Norma Técnica de Salud para la Atención Integral de Salud en la Etapa de Vida Adolescente N° 034- MINSa/DGSP-V.02, R.M. N° 973-2012/ MINSa. 2012. Lima – Perú. Disponible en: <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/404114/resolucion-ministerial-n-973-2012-minsa.pdf?v=1572300233>
 - MINSa – Ministerio de Salud del Perú. Plan Multisectorial para la Prevención del embarazo en Adolescentes 2013-2021 [Internet] Lima-Perú, MINSa; 2013 [acceso 21 de diciembre de 2022]. Disponible en: https://docs.bvsalud.org/biblioref/2019/02/969201/ds_012_2013_sa.pdf
 - MINSa – Ministerio de Salud del Perú, UNFPA. Balance político normativo sobre el acceso de las y los adolescentes a los servicios de salud sexual, salud reproductiva y prevención del VIH-Sida [Internet] Lima-Perú: MINSa; 2009 [acceso 1 de enero de 2023]. Disponible en: http://bvs.minsa.gob.pe/local/MINSA/479_

- MINSA1414.pdf
12. Congreso de la República del Perú. Constitución Política del Perú 1993. Promulgada el 29 de diciembre de 1993 [Internet] Disponible en: <https://www.congreso.gob.pe/Docs/files/documentos/constitucion1993-01.pdf>
 13. Ministerio de la Mujer y poblaciones vulnerables de Perú. Decreto Supremo que aprueba el “Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia - PNAIA 2012-2021” y constituye Comisión Multisectorial encargada de su implementación. [Internet] 2012 [acceso 1 de enero de 2023] Disponible en: https://www.mimp.gob.pe/webs/mimp/pnaia/pdf/Decreto_Supremo_001_2012_mimp.pdf
 14. Ministerio de la Mujer y poblaciones vulnerables de Perú. Ley que eleva a rango de ley el Decreto Supremo N° 001-2012-MIMP y declara de interés nacional y preferente atención la asignación de recursos públicos para garantizar el cumplimiento del Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia - PNAIA 2012-2021 [Internet] 2012 [acceso 1 de diciembre de 2022] Disponible en: <https://www.mimp.gob.pe/webs/mimp/pnaia/pdf/ley-que-eleva-a-rango-de-ley-el-decreto-supremo-n-001-2012-ley-n-30362-1312277-1.pdf> [Fecha de consulta: 01/02/19]
 15. Ministerio de la Mujer y poblaciones vulnerables de Perú. El Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia [Internet] 2012 [acceso 5 de enero de 2023] Disponible en: <https://www.mimp.gob.pe/webs/mimp/pnaia/pnaia.php>
 16. Calle E. Percepción de los factores asociados a la reincidencia del embarazo en adolescentes en el Instituto Nacional Materno Perinatal [tesis magister]. Lima-Perú: Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas; 2015. Disponible en: <http://hdl.handle.net/10757/575498>
 17. Mendoza W, Subiría G. El embarazo adolescente en el Perú: situación actual e implicancias para las políticas públicas. *Rev Peru Med Exp Salud Pública* [revista en Internet] 2013 [acceso 1 de enero de 2023]; 30(3):471-9. Disponible en: http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1726-46342013000300017&lng=es&tlng=es.
 18. Rodríguez A, Sucño C. Factores que influyen en el embarazo en adolescentes en el Centro de Salud Pedro Sánchez Meza Chupaca [tesis licenciatura]. Lima- Huancayo: Universidad Peruana del Centro, 2016. Disponible en: <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/6476/Castillo%20Abad%20Saby%20Roxana.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
 19. Díaz FJ. Los derechos humanos ante los nuevos avances científicos y tecnológicos: genética e internet ante la Constitución. Valencia, Tirant lo Blanch, Revista de Derecho Universidad Católica del Norte [revista Internet] 2009 [acceso 2 de enero de 2023]; 16(1): 283-289. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=371041324013>
 20. Eto G. Las sentencias básicas del tribunal constitucional peruano. *Gaceta Jurídica*. [revista Internet] 1° edición. Lima: Editorial El Búho.
 21. Távora Orozco L. Derechos sexuales y reproductivos en Perú, más allá del Bicentenario. *Rev Peru Ginecol Obstet*. [revista internet] 2021 [acceso 2 de enero de 2023]; 67(3) Disponible en: <https://doi.org/10.31403/rpgo.v67i2335>
 22. Vitolo F. Aspectos Médicos-legales y manejo de riesgos en obstetricia [Internet]. Biblioteca Virtual Noble. 2009 [acceso 3 de enero de 2023]. Disponible en: <http://asegurados.descargas.nobleseguros.com/download/posts/November2017/N74rW9V2XTj66lvAS5tP.pdf>
 23. Luttges C, Leyton C, Leal I, Troncoso P, Molina T. Implicancias del marco legal chileno en la prevención del embarazo adolescente: Conflicto e inseguridad en los profesionales de la salud. *Revista Chilena de Salud Pública* [revista internet]. 2016 [acceso 3 de enero de 2023]; 144(10): 1260-1265. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.4067/S0034-98872016001000004>
 24. Troncoso P, Luttges C, Leal I, Leyton C, Molina T. El marco legal para la prevención del embarazo adolescente en Chile. *Rev. Chilena de Salud Pública* [revista internet] 2015 [citado 2 de febrero de 2023]; 19(2): 175-180. Disponible en: <https://revistasaludpublica.uchile.cl/index.php/RCSP/article/view/36781>
 25. Peláez J. Salud sexual y reproductiva de adolescentes y jóvenes: Una mirada desde la óptica de los derechos humanos. *Rev Cubana Obstet Ginecol* [revista internet] 2008 [acceso 6 de enero de 2023]; 34(2): 32-40. Disponible en: http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0138-600X2008000200005&lng=es&tlng=es.
 26. Secretaría de Salud de México. Marco jurídico para la atención de la Salud Sexual y Reproductiva de Adolescentes. Modelo de Atención Integral en Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes. Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva (CNEGRS), México [internet] 2016 [acceso 4 de enero de 2023]; Disponible en: http://www.cnegrs.salud.gob.mx/contenidos/descargas/SSRA/ModeloAIISSRA/web_ModAtnIntSSRA.pdf
 27. Hernández B. Educación para la Salud: Una Alternativa para prevenir el embarazo Adolescente [tesis licenciatura]. México: Universidad Autónoma del Estado de México, 2015. Disponible en: <http://ri.uaemex.mx/bitstream/handle/20.500.11799/26216/Ensayo%20Final%2003%20Agosto%202015%20PDF.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
 28. Jaramillo J. Políticas Públicas de Prevención del Embarazo Precoz en el marco de la realización de los objetivos de desarrollo del Milenio: El caso de Medellín [tesis doctorado]; España: Universidad Rey Juan Carlos, Madrid. 2017. Disponible en: <https://burjcdigital.urjc.es/bitstream/handle/10115/14849/TESIS%20JOHANA%20JARAMILLO%20P.%20FINAL%20%281%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
 29. Leal I, Luttges C, Troncoso P, Leyton C, Molina T, Eguiguren P. Conocimientos y práctica clínica de los proveedores de salud para la prevención del embarazo adolescente según marco legal chileno. *Revista Chilena de Salud Pública* [revista internet] 2016 [acceso 5 de enero de 2023]; 144(5): 577-584. Disponible en: <https://dx.doi.org/10.4067/S0034-98872016000500004>
 30. Lozano M, Nieto O, Lima L, Guerrero M, Chávez M. Embarazo adolescente y madres jóvenes en México: Una visión desde el Promajoven. Secretaría de Educación Pública, México [internet]; Primera edición 2012. Disponible en: http://red.ilce.edu.mx/sitios/tabletas/familia/Embarazo_adolescente_y_madres_jovenes.pdf